



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 578-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, once de julio del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

Oficio N° 307-2019-GAD-CSJGU/PJ recepcionado con fecha 10 de julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- A través del Oficio N° 307-2019-A-MP-GAD-CSJGU-PJ de fecha 10 de julio del año 2019, el doctor Edilberto Córdova Valencia, Administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irroque la estadía del doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, quien tendrá a su cargo la Conferencia Magistral "**Determinación Judicial de la Pena**", el mismo que se llevará a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el día 19 de julio del año en curso; por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de autorizar la compra de pasajes aéreos y la asignación de viáticos a favor del referido ponente, precisando que el **desembolso será afectado del Presupuesto del Módulo Penal Central**;

Tercero.- A este respecto, mediante la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;



¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



Cuarto.- La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

Quinto.- En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia del ilustre doctor **Víctor Roberto Prado Saldarriaga** resulta necesario y factible autorizar el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la compra de pasajes aéreos y la asignación de los viáticos correspondientes (hospedaje y alimentación) a partir del 18 al 19 de julio del año en curso, al doctor **Víctor Roberto Prado Saldarriaga**, quien se constituirá a la Sede Central y tendrá a su cargo la Conferencia Magistral **"Determinación Judicial de la Pena"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Comisión de Capacitación, Administración del Módulo Penal y Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

